



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



**DECRETO NUMERO 0336
DE NOVIEMBRE 02 DE 2006**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997 en el Artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0335 del 02 de noviembre de 2006, se da por terminado el encargo a la Doctora DOLLY MARCELA BASTIDAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.567.587, como Jefe de la Oficina Jurídica.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

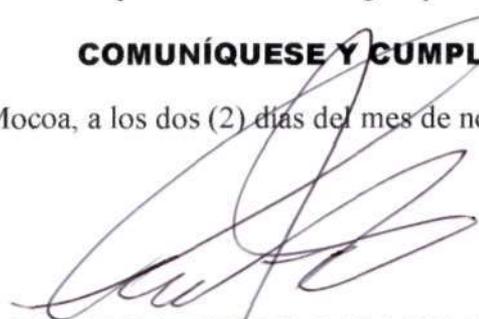
ARTICULO PRIMERO: Encargase al Doctor ALVARO PIO LUNA NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.5.297.972, PROFESIONAL UNIVERSITARIO como JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, mientras se nombra su reemplazo.

ARTICULO SEGUNDO: Sirvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisado: Libardo Hernandez Burbano
Asesor Despacho Gobernador

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196

e-mail: gobernador@putumayo.gov.co; gobdesp@col1.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co